



## CONTRATO DE PASAJE Princess Cruise Lines, Ltd

### ACLARACIÓN SOBRE ESTE DOCUMENTO:

*ESTE TEXTO ES UNA TRADUCCIÓN DEL DOCUMENTO ORIGINAL 'PRINCESS CRUISE LINES, Ltd PASSAGE CONTRACT' REVISED Sept 2015. ESTA TRADUCCIÓN SE HA REALIZADO CON FINES INFORMATIVOS PARA LOS PASAJEROS DE HABLA ESPAÑOLA. EL DOCUMENTO CONTRACTUAL ÚNICO ES EL DOCUMENTO ENTREGADO POR LA COMPAÑÍA PRINCESS CRUISE LINES Ltd. EN IDIOMA INGLÉS. EN CASO DE CUALQUIER DISCREPANCIA EN LA INTERPRETACIÓN O INFORMACIÓN EXPLICITA ENTRE EL DOCUMENTO ORIGINAL EN INGLÉS Y ESTA TRADUCCIÓN EN ESPAÑOL SIEMPRE PREVALECE LA INFORMACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL DOCUMENTO EN INGLÉS. EL DOCUMENTO EN INGLÉS ES EL ÚNICO DOCUMENTO QUE VINCULA A LA COMPAÑÍA PRINCESS CRUISE LINE Ltd. CON EL PASAJERO. MUNDOMAR CRUCEROS NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER ERROR DE TRADUCCIÓN O INTERPRETACIÓN DERIVADO DE LA LECTURA DE ESTE DOCUMENTO QUE NO ESTÉ ACORDE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL DE REFERENCIA. ESTA TRADUCCIÓN PUEDE SER REVISADA EN EL FUTURO AUNQUE SE CORRESPONDA CON EL MISMO DOCUMENTO ORIGINAL EN INGLÉS.*

**AVISO IMPORTANTE A LOS PASAJEROS: POR FAVOR, LEA ATENTAMENTE LAS CONDICIONES DE ESTE CONTRATO DE PASAJE QUE RIGE TODAS LAS RELACIONES ENTRE USTED Y EL 'CARRIER', AFECTAN A SUS DERECHOS LEGALES Y A LAS RESPONSABILIDADES CON USTED, EN TODOS LOS ASPECTOS PERMITIDOS POR LA LEY, PARTICULARMENTE EN LA SECCIÓN 12 QUE RIGE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y SERVICIOS PERSONALES; Y DE LA SECCIÓN 13 A LA 14 QUE LIMITAN LA RESPONSABILIDAD DEL OPERADOR EN EL CASO DE SU MUERTE, ENFERMEDAD, LESIONES O RECLAMACIÓN DE DAÑOS RELACIONADOS CON SU EQUIPAJE O PROPIEDADES PERSONALES; Y LA SECCIÓN 15 LIMITANDO SU DERECHO PARA DEMANDAR, Y RECLAMAR ARBITRAJE Y EXENCIÓN DE JUICIO CON JURADO PARA DETERMINADAS DEMANDAS.**

### 1. INTRODUCCIÓN; DEFINICIONES; LEY APLICABLE

Con la reserva del Crucero, cada Huésped nombrado en el 'Resumen de Viaje' acepta explícitamente los términos de este Contrato de Pasaje. Cualquier Huésped que reserva o compra el Crucero implica que él o ella está autorizado por todos los Huéspedes de la reserva para aceptar y admitir todos los términos y condiciones expuestos en este documento.

Usted reconoce y admite que, salvo que esté expresamente indicado en este documento, la resolución de cualquier disputa entre el 'Carrier' y cualquier Huésped se regirá exclusivamente y en todos los aspectos por la Ley General Marítima de los Estados Unidos independientemente de su elección de principios legales, salvo en los casos relacionados con fallecimientos fuera de los Estados Unidos, que se regirán exclusivamente por el Acto de Muerte en Alta Mar, Act, 46 U.S.C § 30301 y subsiguientes. Usted admite que esta elección de disposiciones reemplaza, sustituye y predominará sobre cualquier disposición de cualquier Estado o Nación.

Este Contrato de Pasaje constituye el completo entendimiento y acuerdo entre Usted y Princess Cruise Lines, Ltd, el operador del barco ('Carrier'), y predomina sobre cualquier otro acuerdo previo oral, implícito, escrito o de cualquier representación entre Usted y el 'Carrier', excepto en el caso de un conflicto directo entre una disposición de este Contrato de Pasaje y una disposición de la Carta de Derechos de los Pasajeros de la Industria del Crucero (Cruise Industry Passenger Bill of Rights - PBOR) vigente en el momento de hacer la reserva en cuyo caso prevalece el PBOR. Este Contrato de Pasaje gobierna la relación entre Usted y el Carrier, haya sido comprado el Crucero por Usted o en Su nombre, y solo puede ser modificado por un escrito posterior firmado por el 'Carrier'. Usted no puede vender, asignar o transferir Su Reserva, eDocs o tickets aéreos eTickets y ninguna otra persona exceptuando a las mencionadas en la Tarjeta de Embarque podrán utilizar la Tarjeta de Embarque. 'eDocs' se refiere a su 'Resumen de Viaje', Tarjeta de Embarque y etiquetas de maletas. Cualquier porción o disposición de este Contrato de Pasaje que sea nula, ilegal o no aplicable solo será inefectiva en el alcance de su nulidad, ilegalidad o inaplicabilidad y, excepto como se indica en la sección 15(B)(ii) más adelante, no será tenida en cuenta en este contrato sin afectar de ninguna otra manera a las restantes disposiciones de este Contrato de Pasaje el cual permanecerá en pleno vigor y efecto.

Usted y el 'Carrier' acuerdan y admiten que sobre determinadas terceras partes se derivan derechos y exenciones de responsabilidad como resultado de este Contrato de Pasaje. Concretamente, todos los derechos del 'Carrier', exenciones de responsabilidad, defensas e inmunidades bajo este Contrato de Pasaje (incluyendo, pero no limitado a los descritos en las Secciones 4, 6, 7, 12, 13, 14 y 15) redundarán en beneficio de las siguientes personas y entidades que serán consideradas como el 'Carrier' solo con el propósito de estos derechos, exenciones de responsabilidad, defensas e inmunidades: Empleados del 'Carrier', agentes, el barco mencionado en el Resumen de Viaje y/o Tarjeta de Embarque (o cualquier barco sustituido), las lanchas del barco, los dueños del barco, operadores, gerentes, fletadores, y agentes, cualquier compañía afiliada o relacionada con el mismo y sus oficiales, tripulación, pilotos, agentes y empleados, y todos los concesionarios, contratistas independientes, médicos y personal médico, personal de tiendas, personal de belleza y salud, personal fitness, fotógrafos, suministradores de excursiones en puertos, tour operadores, armadores y fabricantes de todos los componentes, productos, pertenencias, artesanía o facilidades, ya sean provistas en navegación o en tierra, pertenecientes a cualquier nave o en propiedad u operada por sus dueños, operadores, gerentes, agentes, fletadores, contratistas o concesionarios.

El término '**CRUCERO**' hace referencia al viaje programado como ha sido publicado en el Resumen de su Viaje y/o Tarjeta de Embarque suministrada en relación con este Contrato de Pasaje, o como pueda ser modificada de acuerdo con este Contrato de Pasaje, desde el puerto de embarque al puerto de desembarque y también incluye cualquier transporte por aire, ferrocarril, carretera o agua y cualquier acomodación en tierra perteneciente al paquete terrestre vendido, adquirido junto o incluido en el precio del Crucero, y cualquier actividad, excursión en tierra, tours, o facilidades en tierra relacionadas con el crucero u ofertadas durante el mismo.

El término '**Tarifa de Crucero**' significa la cantidad pagadera por Usted al 'Carrier' por su Crucero. Cubre las comidas programadas en el crucero y la acomodación mientras esté a bordo, el programa aéreo y/o otras partes del viaje añadidas a la Tarifa del Crucero y cargadas en Su cuentas del camarote y/o tarjeta de crédito. La Tarifa del Crucero no incluye cerveza, vino, licores, refrescos u otra bebida embotellada, o cargos por otros artículos, actividades, excursiones, transporte o servicio personal durante o en relación con el Crucero; o cualquier tasa, fees gubernamentales, fees de Puerto, tasas aéreas u otros servicios de otros transportistas o fees de equipaje, para los cuales es posible que se establezca un cargo separado.

Los términos '**USTED**', '**SU**', '**PASAJERO**' y '**Huésped**' hacen referencia a la persona(s) que reserva o compra el Crucero o que es mencionada en el Resumen de Viaje y las personas a su cargo, incluyendo cualquier menor de edad, herederos, familiares, sucesores de interés, acompañantes de viaje y representantes personales.

‘TASAS, FEES y GASTOS DE PUERTO’ tal y como los usa el ‘Carrier’ pueden incluir todos o cualquiera de los fees, cargos y tasas impuestas sobre nosotros por autoridades gubernativas o quasi-gubernativas, así como fees de terceras partes y cargos como consecuencia de la presencia del buque en la bahía o puerto. Tasas, Fees y Gastos de Puerto pueden incluir fees de Aduana de los Estados Unidos, peajes del Canal de Panamá, fees de amarre, derechos de muelle, fees de inspección, pilotage, tasas aéreas, hotel o el IVA incurrido en un tour de tierra, fees de inmigración y naturalización, fees the Servicios de Ingresos Internos, así como fees por navegación, amarre, estiba, handling de equipajes y servicios de seguridad. Las Tasas, Fees y Gastos de Puerto pueden repercutirse por Huésped, por cama, por tonelada o por buque. Las evaluaciones calculadas en base a tonelada o por buque se aplicaran en base al número de pasajeros en el barco. Las Tasas, Fees y Gastos de Puerto están sujetas a cambios y el ‘Carrier’ se reserva el derecho para reclamar cualquier incremento en efecto en el momento de la salida incluso si la Tarifa ya se ha pagado en su totalidad.

## 2. OBLIGACIONES DEL PASAJERO

A. Antes de que Usted suba a bordo, debe:

- I. Pagar su Tarifa de Crucero.
- II. Familiarizarse con los términos del Contrato de Pasaje.
- III. Traer toda la documentación de viaje necesaria, como pasaportes, visas, pruebas de ciudadanía, permisos de re-entrada, permisos de menores viajando, certificados médicos mostrando todas las vacunaciones necesarias, y cualquier otro documento necesario para los puertos de escala en los países a los que Usted viajará.

Es de única y exclusiva responsabilidad del Pasajero obtener y tener disponible cuando sea necesario los documentos válidos de viaje. A todos los pasajeros se les advierte que comprueben con su agencia de viajes o con la correspondiente autoridad gubernamental para determinar la documentación necesaria. Se negará el embarque o será desembarcado sin ninguna responsabilidad de reembolso, pago o compensación, o crédito de ningún tipo si Usted no tiene la documentación adecuada y podrán ser cargados con cualquier coste o minuta incurridos por el Carrier como consecuencia de documentación no adecuada o no compatible las regulaciones aplicables. Estas cantidades pueden ser cargadas a la cuenta de Su camarote y/o a su tarjeta de crédito.

REQUERIMIENTO DE PASAPORTES CUANDO VIAJEN MENORES CON UN ADULTO EN VIAJES GOBERNADOS POR U.S WESTERN HEMISPHERE TRAVEL INITIATIVE (‘WHTI’) (Incluye viajes dentro de BERMUDAS, CANADA, CARIBE, MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS)

Cuando los menores viajen solo con un adulto de 21 años o mayor, el ‘Carrier’ requiere que todos los Huéspedes deben estar en posesión de un pasaporte válido. El ‘Carrier’ ha implementado este requerimiento de forma que el grupo permanezca unido en el caso de que ocurra una emergencia que requiera que uno o más del grupo tenga que desembarcar en un puerto fuera de USA. EL ‘Carrier’ no puede garantizar que a todos los miembros del grupo se les permitirá desembarcar si solo poseen documentación WHTI o certificado de nacimiento.

- IV. Llegar al menos dos horas antes de la hora planificada de partida del barco y llevar consigo toda la documentación requerida. Cada maleta debe llevar su correspondiente etiqueta de equipaje completamente rellena.

- V. Asegurarse que Usted, y cualquier persona a su cuidado se encuentran en condiciones para embarcar en el Crucero (véase Sección 8)
- B. En el momento del embarque, Usted deberá registrar en el Mostrador del Servicios al Pasajero ('purser's desk') una tarjeta de crédito válida u otro método de pago aceptado para cubrir sus posibles gastos de crucero.
- C. Antes de desembarcar, todas las cantidades cargadas en la Cuenta de su Camarote deberán ser pagadas. El Carrier no será responsable de la pérdida, daños o retrasos como resultado de Su incumpliendo en lo que se refiere a estos requerimientos.

### **3. AVISO RELACIONADO CON LA SEGURIDAD**

El Carrier visita un gran número de puertos en numerosos países alrededor del mundo. Es posible la aparición de 'puntos conflictivos' en el mundo en cualquier momento, relacionados con crímenes y/o guerra, actos terroristas, causas de fuerza mayor, revueltas civiles, problemas laborales y/o otras causas potenciales de daños. Factores locales y de infraestructura también podrían suponer amenazas para los Huéspedes mientras están fuera del barco. Por consiguiente, puede ser necesario cambiar, cancelar o terminar el itinerario publicado para el crucero o cualquier actividad relacionada con el crucero, incluyendo sin limitación las excursiones en tierra y las visitas a puertos. Aunque el Carrier tiene como misión proveer una protección razonable para Su comodidad y seguridad a bordo, el Carrier no puede garantizar la ausencia de todos los riesgos asociados con guerras, terrorismo, crímenes u otras fuentes potenciales de daños. El Carrier recuerda a todos los pasajeros que debe ser Usted el que en última instancia asuma la responsabilidad de sus acciones mientras esté en tierra. El Departamento de Estado de los EEUU y otras agencias gubernamentales similares suministran de manera regular avisos y advertencias a los viajeros dando detalles de las condiciones locales en determinadas ciudades y países de acuerdo con la percepción de los riesgos para turistas apreciados por estas agencias. El Carrier recomienda encarecidamente que los pasajeros y sus agencias de viaje obtengan y tomen en consideración esta información a la hora de tomar decisiones de viaje. Aunque es improbable, el barco puede resultar afectado por guerras actuales o amenazas de guerra, operaciones belicosas u hostilidades. El Carrier tiene el absoluto derecho a responder a su única discreción a problemas de seguridad de cualquier tipo, incluyendo, pero no limitado a navegar sin luces, desviación sobre prácticas habituales o reglas y regulaciones relacionadas con la navegación, mercancías u otros asuntos en tiempos de paz, o navegar armado o desarmado junto o fuera de un convoy.

Existen riesgos inherentes al estar a bordo de un barco. Estos incluyen, a modo de ejemplo, tener que evacuar el barco u otros medios de transporte en caso de emergencia, tener que moverse dentro del barco u otras naves durante mar gruesa y falta de acceso a servicios médicos completos. Para las personas que están enfermas o tienen discapacidad física o mental o impedimentos, estos riesgos son más significativos. Por ejemplo: puede ser imposible o muy difícil para algunos pasajeros el acceso a todas las partes del barco, a otros medios de transporte o a facilidades en tierra. Adicionalmente, las evacuaciones por causas médicas durante el Crucero, ya sea en el mar, por lancha, o por desviación de la ruta planificada, pueden crear un riesgo añadido de daños y pueden no ser viables por diferentes motivos. Nos reservamos el derecho de determinar, bajo nuestra única discreción de buena fe, si se debe proceder a una evacuación médica o cuándo ésta se debe producir.

### **4. DERECHO A RECHAZAR RESERVAS Y A PASAJEROS, A CANCELAR RESERVAS; A CONFINAMIENTO EN SU CAMAROTE O A DESEMBARQUE FORZADO**

El 'Carrier' se reserva el derecho a rechazar la reserva de un pasaje de Crucero a cualquier persona o a cancelar Su reserva existente por cualquier motivo legal e independientemente del nivel del pasajero en el programa de fidelización Captain Circle o de otros beneficios que pudieran existir.

A cualquier persona(s) a la que el 'Carrier' rechace la reserva o pasaje con antelación a la salida programada se le reembolsará la Tarifa del Crucero. Los puntos del programa de fidelización Captain Circle no tienen valor económico por lo que no se pueden redimir con dinero. El 'Carrier' puede desembarcarlo o rechazar su embarque,

confinarle en su camarote, ponerle en cuarentena, retenerle, cambiar Su acomodación o desembarcarlo en cualquier momento si bajo la única opinión del ‘Carrier’, del Capitán o de cualquier doctor Usted, o cualquier menor u otra persona bajo Su cuidado durante el Crucero no están aptos por cualquier motivo para el Crucero, o Su presencia puede ir en detrimento de Su salud, Su confort o Su seguridad o la de cualquier otra persona, o bajo el juicio del Capitán es aconsejable por cualquier razón. El ‘Carrier’ se reserva el derecho de solicitar un documento de Su médico certificando su capacidad para viajar, pero el hecho de requerir este documento no anula el derecho de desembarcarlo o rechazar Su embarque tal y como se menciona en esta Sección. Salvo disposición en contrario, si Usted es requerido para permanecer a bordo del barco o en otro lugar debido a lesiones, enfermedad, discapacidad o por la intervención de cualquier Gobierno o autoridad, o por cualquier otra razón no imputable al ‘Carrier’, Usted deberá pagar o reembolsar al ‘Carrier’ por todos los costos y gastos incluyendo comida, transporte, acomodación, servicios médicos o de repatriación para Usted y para aquellos que le acompañan. Si Usted se muestra incapaz de viajar durante el Crucero por cualquier razón y/o usted desembarca antes de tiempo, o si se rechaza su pasaje, o si su Reserva es cancelada si usted reserva el crucero después de que el ‘Carrier’ le haya advertido que nos está autorizado a navegar, el ‘Carrier’ no será responsable de ningún reembolso, pago, compensación o crédito de ningún tipo.

## **5. REQUERIMIENTOS DE EDAD; EDAD PARA BEBIDAS; EDAD PARA JUEGOS; BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**

La edad mínima para pasajeros es de 6 meses en cruceros por Alaska, Canadá y Nueva Inglaterra, Caribe, Europa, México, Canal de Panamá y Australia/Nueva Zelanda, y de 12 meses en el resto de cruceros, incluyendo itinerarios transatlánticos y transpacíficos. Los pasajeros por debajo de 21 años deben estar acompañados por un Pasajero de 21 años o mayor que asumirá la responsabilidad de su cuidado durante el Crucero. Para grupos o familias que reservan múltiples camarotes, la edad mínima de por lo menos una persona en el camarote es de 16 años, siempre que viajen con un padre o custodio legal. No podremos aceptar grupos de estudiantes o jóvenes que no cumplan con nuestros requerimientos de edad mínima. Cualquier Huésped está de acuerdo y garantiza que el/ella supervisará en todo momento a cualquier otro Huésped bajo Su cuidado para asegurar el estricto cumplimiento por todos los Huéspedes bajo su responsabilidad de todas las políticas, y cualquier otra regla del ‘Carrier’ y o del barco.

No se permitirá la compra, posesión o consumo de alcohol por ningún pasajero menor de 21 años durante el Crucero. No se permitirá que ningún pasajero por debajo de 21 años participe en actividades de juego a bordo o que compre cigarrillos o productos derivados del tabaco. En algunas fechas de salida la edad mínima de consumo de alcohol está por debajo de los 21 años y cualquier Huésped acepta cumplir las restricciones aplicables al Crucero concreto en el que viaja. En todos los espacios interiores del barco está prohibido fumar. Fumar está solo permitido en áreas designadas. Las áreas exteriores designadas para fumar están claramente identificadas en el barco. Está prohibido fumar en los camarotes y balcones de los Huéspedes. Las violaciones en las políticas de no fumar están penalizadas con una tasa de limpieza de 250 dólares americanos por cada ocurrencia y serán cargados en Su cuenta de a bordo. Las violaciones repetitivas de esta norma puede implicar en que Usted sea desembarcado antes de la finalización del Crucero sin derecho a ningún reembolso. El uso de cigarrillos electrónicos, vaporizadores personales, o dispositivos electrónicos suministradores de nicotina está permitido dentro del camarote del Huésped (sin incluir el balcón) y en las áreas exteriores designadas como de fumadores.

El Carrier requiere que Usted no traiga a bordo bebidas alcohólicas de ningún tipo para su consumo excepto una botella de vino y champán por persona en edad de estar autorizada a beber (tamaño no superior a 750 ml) por crucero y solo en su equipaje de mano. Se aplicará una tasa de desencorche de 15 usd por botella (sujeto a cambio sin notificación previa) por botella de vino o champán que hayan sido traídas por Usted y que se consuman en

áreas públicas del barco. A cualquier vino o champan suministrado por el barco como regalo a Usted no se le aplicará esta tasa. En el momento de embarcar todo el equipaje es objeto de escaneo y cualquier contrabando, incluyendo el exceso de alcohol según las políticas mencionadas en esta sección, se retirará y se desechará. Es posible que se requiera que atienda a una inspección en el caso de que su equipaje se encuentre bloqueado. El ‘Carrier’ no se hará responsable de ninguna pérdida, coste, decepción o daño de ningún tipo, como resultado de cualquier contrabando o de la retirada de cualquier botella que no cumpla con las políticas aquí mencionadas. Usted está de acuerdo con que las bebidas alcohólicas que sean compradas en el duty free, en las tiendas del barco, o en los puertos de escala, serán guardadas por personal del Carrier y se enviarán a su camarote el último día del viaje.

Los Huéspedes que entren en la semana 24 de embarazo en el último día del Crucero acuerdan no reservar el crucero y no embarcar en el buque. Adicionalmente acuerda cumplir cualquier requerimiento de edad, sexo u otros posibles requerimientos aplicables a cualquier actividad, servicios o facilidades disponibles durante el Crucero, incluyendo, pero no limitado a cualquier facilidad del Spa, y asegurar que supervisa el uso de cualquiera de las mencionadas facilidades por un menor bajo Su cuidado. Puede que existan restricciones de edad para algunas actividades del barco o en tierra, que habrán sido establecidas por la seguridad y bienestar de los participantes. El ‘Carrier’ o cualquiera de los contratistas independientes, cualquiera que sea el caso, se reservan el derecho de revisar periódicamente la elegibilidad de los requerimientos para actividades durante el crucero o en tierra por motivos de seguridad u otras razones legales, los cuales cada Huésped se compromete a cumplir.

**6. CANCELACIÓN POR USTED, REEMBOLSO, RECOMENDACIONES DE SEGURO DE ASISTENCIA/PROTECCIÓN Y SU AGENTE DE VIAJES.**

Se requiere que usted pague un fee de cancelación (incluyendo para tercer y cuarto pasajero) si Usted cancela su Crucero, CruiseTour o paquete CruisePlus. Los importes de cancelación se basan en la Tarifa pagada, excluyendo Tasas, Fees y Gasto de Puerto, traslados, sobrecostes, excursiones en puertos o en destinos, y la mayor parte de los regalos pre comprados y/o servicios especiales. Usted no tiene derecho a ningún reembolso, pago, compensación o crédito excepto a lo provisto en esta sección. Cualquier reembolso se realizará con el método que usted eligió en el momento de su reserva o a través de Su Agente de Viajes y Usted deberá recibir el reembolso por estas fuentes. Se podrá cancelar por teléfono o por medios electrónicos a través de los sistemas de Reservas aprobados por el Carrier, siempre que el ‘Carrier’ reciba inmediatamente confirmación por escrito de la cancelación. En este caso, la cancelación será considerada como efectiva en el cierre del día que Usted lo comunicó según el horario Pacific Standard Time o el horario especificado en la reserva con su Agente de Viajes.

Ya que la cancelación supone la pérdida de oportunidad de vender el espacio en otro Crucero/CruiseTour, el fee de cancelación del calendario mostrado abajo aplica independientemente de si el espacio resulta finalmente revendido. Usted está de acuerdo por lo tanto que las pérdidas derivadas a nosotros en el caso de Su cancelación serían muy difícil o imposibles de cuantificar, y que los fees mostrados aquí en nuestra política de cancelación representan una evaluación razonable correspondiente a daños a liquidar. La cantidad económica correspondiente a los fees de cancelación está basada en el número de días del Crucero/CruiseTour y a la antelación de cancelación del Cruise/CruiseTour y paquete Cruise Plus, tal y como se ilustra en el calendario de abajo.

<b>Cruceros con duración inferior a 30 días (Incluidos Segmentos de Vuelta al Mundo)</b>		
<b>Días ANTES del crucero o Paquete terrestre.</b>	<b>Productos* afectados</b>	<b>Gastos de Cancelación</b>
75 días o más	Ninguno	Ninguno

74-57 días	Crucero	Depósito *
56-29 días	Todos	50% de los cargos totales
28-15 días	Todos	75% de los cargos totales
Dentro de los 14 días	Todos	100% de los cargos totales
(*) Productos: Crucero, Cruise-Tour, Cruise Plus Packages, Regalos pre-comprados / Servicios especiales contratados		
(*) Para aquellos pasajeros que hayan reservado en periodos de promoción con depósitos reducidos, los gastos de cancelación iniciales no podrán exceder el depósito requerido y pagado.		

**Cruceros con duración superior a 30 días (Incluidos Vuelta al Mundo y Segmentos de Vuelta al Mundo)**

<b>Días ANTES del crucero o Paquete terrestre.</b>	<b>Productos* afectados</b>	<b>Gastos de Cancelación</b>
120 días o más	Ninguno	Ninguno
119-90 días	Crucero	Depósito *
89-64 días	Todos	50% de los cargos totales
63-43 días	Todos	75% de los cargos totales
Dentro de los 42 días	Todos	100% de los cargos totales
(*) Productos: Crucero, Cruise-Tour, Cruise Plus Packages, Regalos pre-comprados / Servicios especiales contratados		
(*) Para aquellos pasajeros que hayan reservado en periodos de promoción con depósitos reducidos, los gastos de cancelación iniciales no podrán exceder el depósito requerido y pagado.		

**Paquetes Pre y Post Crucero (de cualquier duración)**

<b>Días ANTES de la salida de vacaciones (*)</b>	<b>Gastos de Cancelación</b>
57 días o más	Ninguno
56-29 días	50% de los cargos totales
28-15 días	75% de los cargos totales
Dentro de los 15 días	100% de los cargos totales
(*) La salida de vacaciones es la primera fecha de salida, ya sea Crucero, CruiseTour o Paquete terrestre.	

**EXCEPCIONES DE POLITICA DE CANCELACIÓN:** A. Si usted ha comprado una promoción con precio especial donde el depósito es 100% no reembolsable desde el momento de pago Usted no tiene derecho a ningún reembolso, compensación o crédito de ningún tipo de su depósito bajo ninguna circunstancia en el caso de cancelación de su reserva. B. Si usted ha comprado una promoción con precio especial que es 100% no reembolsable desde el momento del pago Usted no tiene derecho a ningún reembolso, compensación o crédito de ningún tipo de Tarifa de Crucero/CruiseTour bajo ninguna circunstancia en el caso de cancelación de su reserva.

Política de Cancelación de Excursiones en Puerto: Si usted ha reservado una excursión en Puerto o en destino, deberá cancelar su reserva antes del ‘closing time’ (momento de cierre) impreso en el documento ‘Tour Order Form’ que encontrará en su camarote. No habrá ningún reembolso a no ser que el aviso de cancelación se haya producido con anterioridad al momento de cierre. Para las excursiones que tengan acomodación en hotel, vuelos o vehículos privados el momento de cierre es 30 días antes de la fecha de salida. No se realizará ningún reembolso para cancelaciones realizadas después de esa fecha. Para los tours que tengan vuelos, deberá cancelar su reserva antes de las 12 pm del día de embarque. El ‘Carrier’ no puede cancelar ningún tour si la cancelación ha sido posterior al momento de cierre, ni tampoco habrá ningún reembolso en el caso de que Usted decida no ir a la excursión. Para obtener mayor información sobre los términos y condiciones relacionados con las Excursiones, por favor, visite <http://www.princess.com/learn/excursions/index.jsp>.

Los cambios de nombres requieren la aprobación previa del ‘Carrier’ y pueden no ser siempre posibles. Cambios de nombres y cambios de fecha de salida se consideran cancelaciones y se aplicarán los fees de cancelación correspondientes.

Seguro de Asistencia en Viaje/Protección: El ‘Carrier’ recomienda encarecidamente que usted disponga de su propio seguro de asistencia y/o de Protección contra pérdida o deterioro de equipaje y de efectos personales, cancelación de viaje y evacuaciones de emergencia, muerte o lesiones accidentales, enfermedad y gastos médicos acaecidos en relación con su Crucero.

Si usted ha comprado el seguro Princess Vacation Protection o Princess Platinum Vacation Protection Usted deberá notificar lo antes posible al Carrier y a la aseguradora cualquier cancelación de acuerdo con los criterios aplicables. Los reembolsos a realizar bajo estos seguros son los aplicables según los términos establecidos en los mencionados seguros. Si ha comprado su vuelo a través del ‘Carrier’ todos los tickets aéreos son propiedad del Carrier y deben ser retornados al Carrier y sólo son reembolsables al Carrier.

Agente de Viajes: Su agente de viajes actúa en Su nombre haciendo las gestiones de Su Crucero y cualquier otro viaje relacionado, acomodación y tours. El Carrier no es responsable de ninguna representación ni comportamiento de Su agencia de viajes, incluyendo, pero no limitado a, cualquier fallo en remitir Su depósito o cualquier fondo al Carrier, de lo cual Usted será responsable en todo momento frente al Carrier, o cualquier fallo en remitir un reembolso del Carrier a Usted. Usted reconoce que su Agente de Viajes actúa únicamente como su agente, y no como agente del ‘Carrier’, y es considerado exclusivamente como Su Agente. Más aún, cualquier recepción por su Agencia de Viajes de este Contrato de Pasaje o cualquier otra comunicación, nota o información del Carrier constituirá un recibo de los mencionados materiales por usted. Usted reconoce que el ‘Carrier’ no es responsable de la situación financiera o integridad de su Agencia de Viajes. En el caso de que Su agencia de viajes no nos remita cualquier importe económico pagado por Usted al Agente, Usted seguirá siendo responsable por las cantidades debidas al ‘Carrier’, independientemente de que el ‘Carrier’ demande el pago. No se emitirá por el ‘Carrier’ ningún tipo de reembolso, pago, compensación o crédito de ningún tipo en el caso de que Usted o Su Agencia de Viajes cancelen o recorten su Crucero, a menos que Ustedes hayan contratado el seguro Princess Vacation Protection o Princess Platinum Vacation Protection y cumplan con los criterios de elegibilidad.

## **7. DERECHO A DESVIARSE DE LA RUTA PLANIFICADA, CAMBIAR LOS PUERTOS DE EMBARQUE/DESEMBARQUE, SUBSTITUIR TRANSPORTE, CANCELAR EL CRUCERO Y ACTIVIDADES, Y CAMBIAR U OMITIR PUERTOS DE ESCALA: SUSTITUCIÓN.**

Excepto indicación en contrario, el Carrier puede, por cualquier motivo, sin notificación previa, cancelar el crucero; desviarlo de los puertos de escala, de su ruta y de su horario previsto; hacer escala u omitir escala en cualquier puerto o lugar o cancelar o modificar cualquier actividad abordado o en tierra; cumplir con todas las legislaciones gubernamentales y órdenes dadas por autoridades gubernamentales; proporcionar asistencia para preservar vidas y propiedades; o cambiar el día y hora de salida o llegada, cambiar el puerto de embarque o desembarque, acortar el crucero o substituir barcos, aviones u otros medios de transporte o alojamiento. Por lo



tanto, Usted no debe agendar ninguna reunión o evento importantes basados en el plan del Crucero, que puede cambiar sin responsabilidad para el ‘Carrier’. Más aún, tanto el Comandante del barco como los operadores de cualquier medio de transporte pueden, a su única discreción, tomar cualquier acción considerada necesaria para la seguridad, confort, o bien estar de cualquier persona o para prevenir daño o pérdidas al barco.

En el caso de fallo mecánico que cause que el Crucero planificado deba ser cancelado, Usted tendrá derecho a un reembolso completo de la Tarifa del Crucero; o por fallos mecánicos que causen que un Crucero se termine antes de tiempo, Usted tendrá derecho a un reembolso parcial, y a los gastos para transportarle al puerto de desembarque previsto inicialmente o a su ciudad de origen a discreción del ‘Carrier’, y a un alojamiento de noche en el caso de que se requiera una parada no prevista. En el caso de que la Cancelación o Cambio haya estado fuera del control exclusivo del ‘Carrier’ Usted no deberá reclamar contra el ‘Carrier’, y el ‘Carrier’ no será responsable por daños o reembolsos de la Tarifa del Crucero, ni siquiera en parte, u otro pago, compensación o crédito de ningún tipo; ni para hotel o gastos de manutención, gastos de viaje, u otras pérdidas, retrasos, inconvenientes, decepciones o gastos de cualquier tipo, los cuales serán de responsabilidad única y exclusiva del Huésped. La no responsabilidad del ‘Carrier’ se extiende sin limitaciones a cualquiera de las causas descritas in la Sección 14(B) y/o inclemencias meteorológicas, de salud, médicas o consideraciones medio ambientales, laborales, políticas o revueltas sociales o disturbios, u operacionales, comerciales o por razones de seguridad o basadas en el criterio de buena fe del ‘Carrier’ o del Capitán del barco sobre que el Crucero, o una parte del mismo, pueda poner en peligro la nave o exponer a cualquier persona o propiedad a pérdidas, lesiones, daños o retrasos. Excepto en lo provisto arriba para fallos mecánicos, siempre que el desempeño del Crucero se vea afectado u obstaculizado por cualquier causa, el Crucero podrá finalizarse y Usted podrá ser desembarcado sin responsabilidad adicional al ‘Carrier’ sin derecho a reembolso, pago, compensación o crédito de ningún tipo.

Si y solo si, la cancelación o cambio ha sido por razones distintas a las descritas en el párrafo precedente, y ha dentro del control exclusivo del ‘Carrier’, Usted acuerda que la responsabilidad del ‘Carrier’, si es que existe, deberá estar limitada de la siguiente manera:

- (a) Si el Carrier cancela el Crucero antes de que empiece, se reembolsará la Tarifa de Crucero (sin incluir cargos por tramo aéreo o acomodación)
- (b) Si se retrasa el día de partida y usted no está acomodado a bordo del barco, el Carrier puede hacerse cargo de la acomodación y comida sin cargos adicionales para Usted.
- (c) Si el puerto de embarque o desembarque planificado tal y como se muestra en la tarjeta de embarque se cambia, el Carrier se hará cargo del transporte al nuevo puerto desde el puerto previamente establecido.
- (d) Si el Crucero termina o finaliza antes, el Carrier, a su elección, puede proporcionar un crédito de crucero, realizar un reembolso proporcional de Su Tarifa de Crucero, transferirle a Usted a otro barco o transportarle al puerto de desembarque planificado inicialmente.
- (e) Si Usted pago una cantidad adicional sobre la Tarifa del Crucero por una excursión en puerto o por otra actividad que ha sido cancelada, habrá un límite a su reembolso, si lo hay, de la cantidad pagada por la actividad cancelada.

Bajo ninguna circunstancia el ‘Carrier’ será responsable por consecuencias u otros daños de ningún tipo ocurridos a algún huésped excepto por los expresamente manifestados en el presente documento.

## **8. SU RESPONSABILIDAD DE INFORMAR AL CARRIER SOBRE NECESIDADES ESPECIALES**

Debido a los riesgos inherentes de un viaje por mar, tal y como se describen en la sección 3 de este contrato de pasaje, si Usted tiene algún requerimiento especial médico o físico o de otra índole, Usted, su Agencia de Viajes, o cualquier persona que haya reservado en su nombre debe informar al Carrier por escrito de cualquier necesidad especial u otra condición por la que Usted, o cualquier persona a su cargo, pueda requerir atención médica o acomodación especial durante el Crucero, o para la cual el uso de una silla de ruedas o animal de ayuda esté

contemplado o sea necesario. Si cualquiera de estas condiciones especiales aparece después de que usted haya reservado el crucero, Usted deberá informar al ‘Carrier’ por escrito tan pronto como la necesidad surja. Los Huéspedes reconocen y entienden que determinados requerimientos internacionales o locales de seguridad, estándares y/o regulaciones aplicables relacionadas con el diseño, construcción u operación del buque, muelles, pasarelas, fondeamiento u otras facilidades dentro o fuera del buque pueden restringir el acceso a facilidades o actividades para personas con reducción de movilidad, comunicación u otros impedimentos o necesidades especiales. Los pasajeros que necesitan una silla de ruedas deberán tener la suya, pues las que dispone el barco son únicamente para usos médicos de emergencia. Usted reconoce y admite que el ‘Carrier’ puede desembarcarle o rechazar su embarque y a cualquier persona a su cargo de acuerdo con la Sección 4 aquí expuesta. En limitadas situaciones cuando es posible que Usted no pueda cumplir con determinados criterios de seguridad, incluso si se le proporcionan las ayudas y servicios adecuados, nos reservamos el derecho a que participe en todo o parte del Crucero.

## **9. NO ANIMALES**

No se permiten mascotas ni animales en el barco en ningún momento, excepto para determinados animales guía o de ayuda para pasajeros discapacitados, lo que requerirá la solicitud por escrito al ‘Carrier’ en el momento de hacer la reserva y la aprobación escrita del Carrier. Usted acuerda aceptar la responsabilidad, reembolsar y/o indemnizar al Carrier por cualquier pérdida, daño o cualquier tipo de gasto relacionado con la presencia del animal de servicio traído por usted al Crucero. Adicionalmente usted acepta cumplir con cualquier requerimiento documental o de cualquier tipo relacionado con el animal.

## **10. ESCALAS O DESEMBARCOS NO AUTORIZADOS**

La escalas no autorizadas o desembarque o Su ausencia en la salida del barco en cualquier puerto, serán con su único y exclusivo riesgo y gasto. Usted puede ser rechazado en posteriores embarques y usted no tendrá derecho a ningún tipo de reembolso, pago, compensación o crédito de ningún tipo. y no darán derecho a ningún reembolso ni compensación.

## **11. RESPONSABILIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y REGULACIONES DEL BARCO; NO COMERCIALIZACIÓN**

Usted será responsable del cumplimiento de todos los requerimientos de inmigración, puertos, sanitarios y de autoridades policiales, y cualquier otra ley y regulación de cada uno de los países o estados desde o a los que Usted viajará así como los descritos en este Contrato de Pasaje. Usted debe obedecer en todo momento las reglas, regulaciones y órdenes del barco, del Carrier y del Capitán. Usted no debe acceder a otros pasajeros con propósitos comerciales o publicitar bienes o servicios a bordo del barco sin el permiso previo por escrito del Carrier. Usted podrá ser desembarcado sin ninguna responsabilidad de reembolso, pago, compensación o crédito de ningún tipo si usted o cualquier Huésped bajo su cuidado viola cualquiera de estos requerimientos y Usted accede a reembolsar al Carrier cualquier gasto, cargo o multa que pueda incurrir como resultado de su no cumplimiento

## **12. SALUD, ATENCIÓN MÉDICA Y OTROS SERVICIOS PERSONALES**

Debido a la naturaleza del viaje por mar y de los puertos visitados, la disponibilidad de atención médica puede estar limitada o retrasada y la evacuación médica de emergencia no será posible desde todas las localizaciones a las cuales el barco navega. Todos los servicios de salud, médicos y personales en conexión con Su Crucero son

proporcionados únicamente por el beneficio y comodidad de los Pasajeros y pueden ser objeto de cargo adicional por el uso de los mismos. Usted acepta y utiliza medicinas y tratamientos médicos y otros servicios personales disponibles en el barco o en cualquier lugar bajo su única responsabilidad, riesgo y gasto, sin responsabilidad en ningún caso del Carrier, y aceptan indemnizar al Carrier por todos los costes médicos o de evacuación incurridos debido a usted. Los Doctores, enfermeras u otro personal médico o de servicio trabajando personalmente para los Pasajeros, no se considerarán actuando bajo el control o supervisión del Carrier, ya que el Carrier no es un proveedor de servicios médicos. No asumimos la supervisión de las actividades médicas del mencionado personal y no seremos responsables por las consecuencias de cualquier examen, consejo, diagnóstico, medicación, tratamiento, prognosis, o cualquier otro servicio profesional que los médicos o enfermeras puedan o no realizarle. De igual forma, y sin limitaciones, todo el personal del spa, fotógrafos, instructores, conferenciantes, personal de entretenimiento, y otro personal de servicio deben ser considerados contratistas independientes que trabajan directamente para los pasajeros.

### **13. EQUIPAJE Y EFECTOS PERSONALES LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD, INSPECCIÓN.**

Usted puede llevar a bordo una cantidad razonable de equipaje conteniendo únicamente Sus efectos personales, entre los que se incluyen maletas, valijas, bolsos, mochilas, perchas conteniendo ropa, artículos de aseo personal y otros efectos personales necesarios para el crucero. Si usted viaja en avión u otros medios de transporte, los términos y condiciones del operador de la aerolínea o de otro transporte se aplicarán a Su transporte para esos traslados. Usted no podrá introducir a bordo armas de fuego, sustancias reguladas o prohibidas, inflamables o artículos peligrosos, o cualquier otro instrumento prohibido por la ley aplicable, o cualquier otro artículo que el Carrier considere, bajo su sola discreción, como pernicioso para la salud, seguridad, confort o bienestar de cualquier persona. Una lista completa de artículos prohibidos se puede encontrar en [http://www.princess.com/learn/faq\\_answer/pre\\_cruise/prepare.jsp](http://www.princess.com/learn/faq_answer/pre_cruise/prepare.jsp). La lista está sujeta a cambios sin previo aviso; Usted debe ponerse en contacto con el Carrier para cualquier pregunta relacionada con la potencial prohibición de cualquier otro artículo. Usted está de acuerdo en que el Carrier tiene, en todo momento con o sin previo aviso, el derecho a entrar e inspeccionar Su camarote, caja fuerte o espacios de almacenamiento, y el derecho a registrarle a Usted, Su equipaje y/o efectos personales en cualquier lugar. Usted está de acuerdo en que la responsabilidad del Carrier por pérdidas y daños de equipaje o propiedad personal está limitado a 250 dólares americanos (U.S. \$ desde aquí en adelante) por pieza/maleta o hasta U.S. \$1.500 si está cubierto por el Princess Vacation Protection, o hasta U.S. \$3.000 si está cubierto por el Princess Platinum Vacation Protection. Bajo ninguna circunstancia el Carrier será responsable por abrasiones o arañazos normales en Su propiedad o equipaje. El Carrier no se compromete a transportar como equipaje elementos de comercio, enseres domésticos, artículos valiosos o frágiles, metales preciosos, joyas, documentos, instrumentos de negociación y otros de valor, incluyendo, pero no limitado a aquellos que se especifican en la Sección 30503 del Título 46 de los Estatutos Revisados de los Estados Unidos (Title 46 of U.S. Code). Usted garantiza que no presentará al Carrier ninguno de estos objetos dentro de cualquier envase o contenedor como equipaje, y excluye al Carrier de todas las responsabilidades por cualquier caso de pérdida o daño a estos objetos cuando sean presentados al Carrier incumpliendo esta garantía. Estos objetos deben de ser enviados a Su destino por otros medios. Se recomienda encarecidamente a los huéspedes tener los bienes preciados, objetos insustituibles y las medicinas bajo su posesión en todo momento y no empaquetar tales objetos en equipajes o maletas manejadas por otras personas.

El Carrier no será responsable por cualquier pérdida, hurto, robo, daño o actos de disposición de dinero, acciones, instrumento de negociación, joyas, oro, plata o bienes de valor similares o piedras preciosas, obras de arte, ordenadores electrónicos (sean dispositivos portátiles, ordenadores portátiles y u otros), reproductores de DVD o equipos informáticos digitales y memorias USB, discos, tarjetas de memoria u otros medios de

almacenamiento electrónico, portátiles o dispositivos similares, teléfonos móvil, cámaras, cintas de audio o de vídeo, CDs, prismáticos, equipos recreativos, implantes dentales, cosméticos, aparatos eléctricos para el cabello, líquidos, candados de equipaje, anteojos (incluyendo gafas de ver, de sol y lentillas), audífonos, medicamentos, equipos y aparatos médicos, sillas de ruedas, scooters, licores y otras bebidas alcohólicas, tabaco en cigarrillos y otros productos, documentos de empresa u otros bajo ninguna circunstancia, ya sean llevados dentro de Su equipaje o de cualquier otra forma. Usted podrá usar la caja fuerte de su cabina. Sin embargo, Usted está de acuerdo en que usar la caja fuerte no aumenta las responsabilidades del Carrier de acuerdo a lo estipulado en este Contrato de Pasaje. Usted está de acuerdo en que el equipaje o la propiedad, incluyendo aquellos objetos perdidos y encontrados (lost and found) custodiados por el Carrier o entregados por Usted al Carrier, los cuales no sean reclamados por escrito en un plazo de 90 días tras Su desembarque serán considerados como abandonados y como de exclusiva propiedad del Carrier y Usted renuncia a cualquier reclamación sobre ellos. Usted además está de acuerdo en pagar todas las tarifas y gastos en que el Carrier incurra para entregarle cualquiera de estos objetos y artículos que Usted reclama. El Carrier no asume de ninguna otra manera responsabilidad por la entrega de estos objetos o cualquier otro artículo que esté prohibido por la ley.

#### **14. LIMITACIONES EN LA RESPONSABILIDAD DEL CARRIER; INDEMNIZACIÓN**

- (A) General: Nada incluido en este Contrato de Pasaje debe limitar o privar al Carrier del beneficio de los decretos y leyes aplicables en los Estados Unidos de América y cualquier otro país, u otra convención internacional que disponga exclusiones o limitaciones de responsabilidad.
- (B) Acontecimientos que Sobrepasen del Control del Carrier, Fuerza Mayor: excepto lo dispuesto en la Section 7 en relación a reembolsos y demás gastos específicos para cruceros que son cancelados o concluidos debido a fallos mecánicos, el Carrier no es responsable por la muerte, lesión, enfermedad, daño, retraso u otra pérdida en relación a persona o propiedad de cualquier tipo causada por un Acto de Fuerza Mayor; guerra; revuelta civil; problemas laborales; crímenes u otros potenciales fuentes de daño; interferencias gubernamentales; riesgos del mar; incendio; embargos o retenciones del barco; la necesidad de prestar asistencia médica o cualquier otra o demás causas que se encuentren más allá del exclusivo control del Carrier, u cualquier otro acto u omisión que no se muestre haber sido causados por la negligencia del Carrier.
- (C) Reclamaciones por Sufrimiento Emocional: el Carrier no será responsable ante los huéspedes por daños de sufrimiento emocional, sufrimiento mental o lesiones psicológicas de cualquier tipo, bajo cualquier circunstancia, excepto por aquellos daños probados en un Juzgado de jurisdicción competente que surjan de y sean atribuibles a una lesión física del huésped o como resultado de que el huésped haya sido expuesto a un riesgo real de inmediata lesión física próximamente ocasionada por negligencia del Carrier (“Daño Emocional”).
- (D) Asunción de Riesgo: Usted está de acuerdo en que por el uso de las piscinas del barco, la sauna, instalaciones y equipos de deporte y recreativos o que por la participación en grupos organizados o actividades individuales, sean a bordo del barco o no o como parte de una excursión de puerto, Usted asume el riesgo de lesión, muerte, enfermedad u otra pérdida. Usted está de acuerdo en que el Carrier no es responsable bajo ninguna circunstancia con respecto a Usted por cualquier hecho que tenga lugar fuera del barco, lanchas, tenders o cualquier otra embarcación que sea propiedad o sea manejada por el Carrier o por cualquier evento causado por la conducta criminal de un tercero.
- (E) Cruceros hacia/desde o dentro de la Unión Europea: En cruceros internacionales que ni embarcan ni desembarcan en ningún puerto de Estados Unidos y donde Usted comienza el crucero embarcando o desembarcando en un puerto de un Estado Miembro de la Unión Europea, el Carrier tendrá derecho a cualquiera y todas las limitaciones de responsabilidad e inmunidad por pérdida o daños de equipaje, muerte y/o lesión personal, tal como dispone el Reglamento 392/2009 de la Unión Europea sobre la responsabilidad de los transportistas de pasajeros en caso de accidente. A menos que la pérdida o el daño fuese causado por un incidente de navegación, el cual se define como un naufragio, vuelco, colisión o varamiento del barco, explosión o incendio en el barco, o defecto en el barco (como se define por el Reglamento), la responsabilidad

del Carrier está limitada a no más de 400.000 Derechos Especiales de Giro (Special Drawing Rights, “SDR”) por pasajero, (aproximadamente unos U.S. \$564.000, los cuales fluctúan dependiendo del ratio de intercambio diario publicado por el Fondo Monetario Internacional en [http://www.imf.org/external/np/fin/data/rms\\_sdrv.aspx](http://www.imf.org/external/np/fin/data/rms_sdrv.aspx)) si el pasajero prueba que el incidente fue resultado del dolo o negligencia del Carrier. Si la pérdida o el daño fue causado por un accidente de navegación, la responsabilidad del Carrier está limitada a no más de 250.000 SDRs por pasajero (aproximadamente U.S. \$352.000, los cuales fluctúan dependiendo del ratio de intercambio diario tal como se publica en el Fondo Monetario Internacional en [http://www.imf.org/external/np/fin/data/rms\\_sdrv.aspx](http://www.imf.org/external/np/fin/data/rms_sdrv.aspx)). Las compensaciones por el daño causado debido a un accidente de navegación pueden incrementarse a 400.000 SDRs por pasajero a menos que el Carrier pruebe que el accidente de navegación ocurrió sin dolo o negligencia del Carrier. Los accidentes de navegación no incluyen actos de guerra, enfrentamientos, guerras civiles, insurrecciones, desastres naturales, o actos intencionales u omisiones de terceras partes. En casos donde la pérdida o daño fuese causada por conexión con la guerra o terrorismo, la responsabilidad del Carrier por cualquier lesión personal o muerte (ya ocurriese durante un accidente de navegación o un accidente que no sea de navegación) está limitada al menor entre 250.000 SDRs por pasajero o 340 millones de SDRs por accidente de navegación. Las indemnizaciones punitivas no son recuperables en los cruceros cubiertos por el Reglamento 329/2009. Para un ejemplar del Reglamento de la UE 392/2009, visite <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2009:131:0024:0046:EN:PDF>. Además, los Pasajeros que embarcan un crucero en un Estado Miembro de la UE tienen reconocidos derechos en el Reglamento 1177/2010. Para un ejemplar del Reglamento 1177/2010 de la UE, visite <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/HTML/?uri=CELEX:32010R1177&qid=1440630405095&from=EN>. Para más información acerca del Reglamento 392/2009 y el Reglamento 1177/2010, visite la página web del Carrier en: [http://www.princess.com/legal/eu\\_regulations/index.jsp](http://www.princess.com/legal/eu_regulations/index.jsp).

- (F) Información adicional : Además de todas las restricciones y exenciones de responsabilidad provistas en este Contrato de Pasaje, el Carrier tendrá el beneficio de todas las leyes de los Estados Unidos de América que dispongan sobre limitaciones y exoneraciones de responsabilidad y los procedimientos estipulados de ese modo, incluyendo pero no limitado el Título 46 del Código de los Estados Unidos, secciones 30501, 30509 y 30511, que son leyes americanas que limitan la responsabilidad del Carrier. Nada en este Contrato pretende ni debe operar para limitar o privar al Carrier o a cualquier ley de limitación o exoneración de responsabilidad bajo cualquier ley aplicable.
- (G) Excursiones, servicios de costa y otros transportes: todas las facilidades de viajes, tours, actividades, productos o servicios, distintos del barco del Carrier y los tenders, dispuestos en conexión con, antes, después o durante Su Crucero, incluyendo pero no limitado a actividades anteriores y posteriores al crucero, excursiones de puerto, alojamiento en hoteles, comidas, o transporte de cualquier tipo por cualquier barco, avión, u otros traslados incluyendo, pero no limitado a, traslados aéreos al o desde el barco que son proporcionados, poseídos y/u operados por contratistas independientes cuyos empleados, instalaciones, transportes, productos y servicios no están sujetos al control y supervisión del Carrier. Respecto a la provisión o venta de reservas o tickets en conexión con alguna de estas actividades, servicios o transportes o acompañamientos a Usted durante tales actividades, el Carrier hace esto para la comodidad de los huéspedes y tendrá el derecho de imponer un cargo y ganar un beneficio de la venta de tales excursiones, servicios o transportes, pero no conllevará la supervisión o el control de tales contratistas independientes ni de sus empleados, transportes o instalaciones. El Carrier no acepta responsabilidad por cualquier pérdida, retraso, daño, herida, muerte o fraudes que provengan de cualquier excursión, servicio o transporte o cualquier pérdida, retraso o decepción por cualquier cancelación de cualquier excursión, servicio o transporte, incluyendo pero no limitado a las cancelaciones de viajes aéreos, errores en la reserva del asiento, mejoras de grado, sobreventa o venta de entradas. El Carrier no garantiza, ni de forma expresa o implícita, la idoneidad, seguridad, aseguramiento u otros aspectos de cualquiera de estas contrataciones, transportes, tours, servicios, productos e instalaciones. Cualquier responsabilidad por estos servicios será resuelta por este Contrato de Pasaje y los contratos y/o tarifas entre Usted y tales compañías de servicios. Usted está de acuerdo en que la responsabilidad del Carrier, si la hubiese, por la no ejecución de cualquier contratista independiente que provea tales medios o servicios no sobrepasará las cantidades recibidas por tales instalaciones

o servicios por el Carrier en Su nombre. Cualquier compañía o persona que proporcione servicios o medios de cualquier tipo en conexión con una excursión de puerto u otra actividad ofrecida para ser comprada por el Carrier tendrá el beneficio de cualquier defensa a la que el Carrier tuviese derecho bajo este Contrato de Pasaje.

(H) Indemnización: Usted está de acuerdo en rembolsar e indemnificar al Carrier por cualquier daño, responsabilidad, pérdidas, sanciones, multas, cargos o gastos de cualquier naturaleza que pudieran ocurrir por Usted o producidos al Carrier como resultado de cualquier acto omisión o violación de la ley o de este Contrato de Pasaje por Usted o cualquier menor u otro huésped a Su cargo.

## **15. NOTA SOBRE RECLAMACIONES Y PLEITOS; LIMITACIONES TEMPORALES; ARBITRAJE; FUEROS; RENUNCIA A DEMANDAS COLECTIVAS.**

Las siguientes disposiciones son para el beneficio del Carrier y determinadas terceras partes beneficiarias tal como se dispuso arriba en la Sección 1:

(A) Avisos de reclamaciones y límites temporales para acciones legales:

(i) Reclamaciones por Lesiones, Enfermedad o Muerte: En casos relacionados con quejas por Daños Emocionales, lesiones corporales, enfermedad o muerte de cualquier huésped, no se podrá demandar al Carrier de ninguna manera a menos que (1) una nota por escrito indicando todos los datos de la reclamación sea enviada al Carrier en el plazo de 6 meses desde la fecha del Daño Emocional, la lesión corporal, la enfermedad o muerte, (2) una demanda en relación a tales reclamaciones deberá ser interpuesta en el plazo de un año desde la fecha de la lesión enfermedad o muerte, y (3) el uso válido de la demanda será en un periodo de 90 días desde la interposición de la reclamación.

(ii) Todas las Demás Reclamaciones: Ninguna reclamación de ningún tipo, incluyendo sin limitación presuntas violaciones de derechos civiles, discriminación, leyes de consumidores o derecho privado, u otras normas, constitucionales o de derechos legales, o cualquier pérdida, daños o gastos relacionados con o de cualquier otra forma provengan de o estén conectados con este Contrato de Pasaje o con el crucero del Huésped, que sean distintos que los de lesiones emocionales o lesiones corporales, enfermedad o muerte de cualquier Huésped, debe de ser interpuesta ante el Carrier a menos que (1) un aviso escrito dando completos detalles de la reclamación sea entregado al Carrier en el plazo de 15 días después de la terminación real o programada del crucero, la que sea que primero ocurra de acuerdo a lo especificado en conexión con este Contrato, (2) la acción legal en estas reclamaciones se iniciará dentro de los seis meses desde tal fecha de terminación programada, y (3) la notificación o servicio válido de cualquier de tales acciones se efectuará ante el Carrier dentro de los 90 días posteriores a la apertura de la acción.

(B) Foro y Jurisdicción para la Acción legal:

(i) Reclamaciones por Lesión, Enfermedad o Muerte: **Todas las reclamaciones relacionadas con Daños Emocionales, lesiones corporales, enfermedad o muerte de cualquier Huésped**, incluyendo sin limitación aquellas que surgen o están relacionada con este Contrato de Pasaje o su Crucero, se litigarán ante los Tribunales de Distrito de los Estados Unidos del Distrito Central de California en Los Ángeles, o respecto a aquellas demandas sobre las que los Tribunales Federales de los Estados Unidos no tienen jurisdicción personal ni material, ante un tribunal localizado en el Distrito de Los Ángeles, California, U.S.A., con la exclusión de los tribunales de cualquier otro país, estado, ciudad, municipio, distrito o localidad. **Usted consiente sobre la jurisdicción y renuncia a cualquier objeción que pueda estar disponible para cualquiera de tales acciones que sean traídas ante tales tribunales.**

(ii) Todas las Otras Reclamaciones; Acuerdo de Arbitraje: Todas las reclamaciones distintas a Daño Emocional, lesión corporal, enfermedad o muerte de un Huésped, ya sean basadas en el contrato, delito, leyes, derecho constitucionales y otros, incluyendo sin limitación presuntas violaciones de derechos civiles, discriminación, leyes de consumidores o derecho privado, o por cualquier pérdida, daño o gasto, relacionado con o de cualquier forma proviniendo de o conectado con este contrato de Pasaje o el crucero del Huésped, con la única excepción de reclamaciones traídas y litigadas ante Tribunales de instancia (small claim courts), se referirán a y resolverán de forma exclusiva por un arbitraje vinculante siguiendo la Convención de las Naciones Unidas sobre Reconocimiento y Ejecución de Laudos Arbitrales Extranjeros (Nueva York 1958), 21 U.S.T. 2517, 330

U.N.T.S. 3, 1970 U.S.T. LEXIS 115, 9 U.S.C. §§ 202-208 ("la Convención) y la Ley de Arbitraje Federal (Federal Arbitration Act) 9 U.S.C. § 1 et seq., ("FAA") localizado en el Distrito de Los Ángeles, California, U.S.A con la exclusión de cualquier otro foro. Usted está de acuerdo en que el arbitraje resolverá cualquier conflicto como la validez o aplicabilidad de esta cláusula de arbitraje. Usted consiente la jurisdicción y renuncia a cualquier objeción de la que pueda disponer para cualquiera de estos procedimientos de arbitraje en el Distrito de los Ángeles. El arbitraje será administrado por el Arbitraje y Mediación Nacional (National Arbitration and Mediation, "NAM") bajos sus Razonables Normas de Resolución de Conflictos y Procedimientos (the Comprehensive Dispute Resolution Rules and Procedures) y la lista de tarifas en efecto al momento de iniciar el procedimiento con el NAM, las cuales se consideran incorporadas de aquí en adelante por referencia. NAM puede ser contactada en el (800) 358-2550, Departamento de atención de Reclamaciones, 999 Stewart Street, Primer Piso, Garden City, NY 11530, para responder a cualquier pregunta en relación al proceso de arbitraje o para obtener una actual copia de las Razonables Normas de Resolución de Conflictos y Procedimientos y/o la lista de tarifas. El árbitro debe seguir este Contrato y puede dictar laudo con los mismos daños y resarcimientos que un tribunal.

NINGUNA DE LAS PARTES TENDRÁ EL DERECHO A UN JUICIO POR JURADO O PARTICIPAR EN DESCUBRIMIENTOS PREARBITRALES EXCEPTO POR LO DISPUESTO EN LAS REGLAS DE ARBITRAJE APLICABLES Y AQUÍ DISPUESTAS, O DE OTRA MANERA LITIGAR LA RECLAMACIÓN EN CUALQUIER TRIBUNAL (DISTINTO A LOS TRIBUNALES DE INSTANCIAS). LA DECISIÓN DEL ÁRBITRO SERÁ FINAL Y VINCULANTE. OTROS DERECHOS QUE USTED O EL CARRIER TENGAN EN UN TRIBUNAL NO TENDRÁN POR QUÉ ESTAR DISPONIBLES EN EL ARBITRAJE. Un laudo dictado por un árbitro podría acceder a cualquier tribunal que tuviese jurisdicción bajo la Convención o el FAA.

El Carrier y el Huésped acuerdan que cada uno debe tener el derecho de usar (1) una declaración de un testigo o una parte y sólo una declaración de un experto designado por otra parte. Tales declaraciones estarán limitadas a tres (3) horas cada uno. Las partes además acuerdan que cada parte tiene el permiso de proponer a otra parte una solicitud de producción de un único documento de no más de diez (10) categorías específicas de documentos que sean material de evidencias en el caso. Además, cada parte podrá proponer sólo una ronda de interrogatorios a otra parte conteniendo no más de veinticinco (25) preguntas, incluyendo las subpartes. Por solicitud de una de las partes, el árbitro(s) tendrá el poder de ordenar tal **prueba**, por medio de la producción de documentos, interrogatorios, declaraciones u otros, y los que el árbitro(s) considere necesario para una completa y justa exploración de los problemas en disputa. Todas las demandas interpuestas ante tribunales de instancia, y otras reclamaciones en las que está disposición de arbitraje es considerada como no ejecutable o que no puede ser arbitrada por razones que exceden de Su control, deberá ser litigada ante los Tribunales de los Distritos de los Estados Unidos del Distrito Central de California en Los Ángeles o respecto a aquellas demandas sobre las que los Tribunales Federales de los Estados Unidos no tienen competencia personal o material, ante un tribunal situado en el Distrito de los Angeles, California U.S.A, con la exclusión de los tribunales de cualquier otro país, estado, ciudad, municipio, distrito o localidad. Usted consiente la jurisdicción y rechaza cualquier objeción de la que pueda disponer para cualquiera de tales acciones o procedimientos que sean traídos a tales tribunales.

El Árbitro(s) y no ningún tribunal federal, estatal o local o agencia, tendrá exclusiva autoridad para resolver cualquier disputa relacionada con la interpretación, aplicabilidad, ejecución o constitución de este acuerdo de arbitraje incluyendo, pero no limitado a cualquier reclamación de que todo o cualquier parte de este acuerdo de arbitraje es nulo o anulable.

(C) RENUNCIA A DEMANDAS COLECTIVAS: ESTE CONTRATO DE PASAJE ESTABLECE LA EXCLUSIVA RESOLUCIÓN DE DISPUESTAS A TRAVÉS DE ACCIONES LEGALES INDIVIDUALES EN SU PROPIO NOMBRE EN VEZ DE CUALQUIER ACCIÓN POR REPRESENTACIÓN O DEMANDA COLECTIVA. INCLUSO SI LA LEY APLICABLE DISPONE OTRA COSA, USTED ESTÁ DE ACUERDO EN QUE CUALQUIER ARBITRAJE O DEMANDA CONTRA EL CARRIER, DEBERÁ SER LITIGADA POR USTED DE FORMA INDIVIDUAL Y NO COMO MIEMBRO DE CUALQUIER COLECTIVO O COMO PARTE DE UNA DEMANDA COLECTIVA O REPRESENTATIVA Y USTED EXPRESAMENTE

ACUERDA RENUNCIAR A CUALQUIER LEY QUE LE DE DERECHO A PARTICIPAR EN UNA DEMANDA COLECTIVA. SI SU RECLAMACIÓN ESTÁ SUJETA A ARBITRAJE BAJO LA SECCIÓN 15(B)(II) MÁS ARRIBA, EL ARBITRO NO TENDRÁ AUTORIDAD A ARBITRAR RECLAMACIONES POR DEMANDAS COLECTIVAS. USTED ESTÁ DE ACUERDO EN QUE ESTA RENUNCIA A LA DEMANDA COLECTIVA NO SERÁ SEPARABLE BAJO CUALQUIER CIRCUNSTANCIA DE LA CLÁUSULA DE ARBITRAJE ESTIPULADA EN LA SECCIÓN 15(B)(II) MÁS ARRIBA, Y SI POR CUALQUIER RAZÓN ESTÁ RENUNCIA A LA DEMANDA COLECTIVA NO FUESE EJECUTABLE PARA CUALQUIER TIPO DE RECLAMACIÓN, SÓLO Y SOLAMENTE ENTONCE TAL RECLAMACIÓN NO ESTARÁ SUJETA A ARBITRAJE.

## **16. USO DE IMAGEN; DATOS PERSONALES; NOTAS SOBRE PRIVACIDAD; SERVICIOS PÚBLICOS INALÁMBRICOS**

Usted concede al Carrier y a sus concesionarios el derecho a utilizar Su fotografía/voz/imagen tomados durante Su Crucero, en cualquier formato y configuración para cualquier finalidad en cualquier medio ahora conocido o futuro sin ninguna limitación de ningún tipo. Los fotógrafos profesionales fotografian a los Huéspedes, procesan la imagen, muestran y venden las fotografías a Usted y otros huéspedes. El 'Carrier' puede utilizar cámaras de vigilancia de circuito cerrado y otros métodos de vigilancia a bordo del barco. Usted acepta que puede proporcionar datos personales al Carrier que pueden incluir Su nombre, calle o dirección email, fecha de nacimiento, pasaporte, cuenta de cargo, y/o número de teléfono, imágenes, fotografía y otra información que pueda identificarle personalmente. Es posible que también pueda proporcionar otros datos personales sensibles (PSD) como Su salud, condición médica, dieta o restricciones religiosas, sexo u orientación sexual. Usted está de acuerdo a que el 'Carrier' puede (a) guardar sus datos personales y sensibles; (b) utilizarlos en su negocio global de acuerdo con las políticas de privacidad; (c) compartirlos con afiliados o compañías relacionadas con el Carrier, y (d) procesarlos de manera global sujeto al resguardo del Carrier. Usted acuerda que el PSD proporcionado en la Unión Europea UE puede ser utilizado, procesado y transferido dentro y fuera de la UE, específicamente en USA.

Usted acuerda que el Carrier puede revelar esta información a otras entidades no afiliadas: (a) después de que Usted lo haya autorizado; (b) para ayudar a completar una transacción para Usted; (c) para cumplir con leyes y regulaciones aplicables, solicitudes gubernamentales o quasi gubernamentales, solicitudes judiciales o requerimientos; (d) para hacer cumplir este contrato de Pasaje u otro acuerdo, o para proteger los derechos, propiedades o la seguridad del Carrier u otros; (e) como parte de una compra, transferencia o venta de servicios o activos (f) cuando se suministra a nuestros agentes, empresas externas o proveedores de servicios para realizar la venta de servicios en nuestro nombre o (g) como se describe en las políticas del Carrier, que pueden ser actualizadas de vez en cuando.

Usted acuerda expresamente no utilizar ninguna fotografía, grabación de video u otro material audiovisual de Usted y/o cualquier otro Huésped en combinación con la tripulación o con el barco, o mostrando el barco, su diseño o equipamiento o cualquier parte para ningún fin comercial o ninguna emisión de medios o para cualquier otro fin no privado sin el expreso consentimiento del Carrier.

El Carrier puede, aunque no está obligado, facilitar conexión inalámbrica o acceso telefónico (Servicios Wireless) según conveniencia. El Carrier no acepta responsabilidad por la interrupción de estos servicios.

**Princess Cruises Lines, Ltd.**

Como Operador y Agente de Operador

Revisado Sept 2015